

REPÚBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjería

[30071] 22/03/2010

N° Int.: 2148528  
EPP/GMR

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 344

POZO ALMONTE, 22 de Marzo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°296 de fecha 02 de  
Marzo de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°52 de fecha 06 de  
Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de  
2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año  
en la condición de TITULAR a Rene MAMANI GUERRA de nacionalidad  
BOLIVIANA, válida desde 29.01.2010 hasta el  
29.01.2011, con su empleador GEOTEC BOYLES BROSS S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de  
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su  
conocimiento y fines consiguientes.



TAMARA SAVE BUSTOS

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL
- 4.- Archivo Departamento Extranjería